

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución De convocatoria	Fecha: 16/09/2021

**RESOLUCIÓN No. 052 DE 2021
(16 de septiembre)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ANALISIS DE ANTECEDENTES Y SE CITA A ENTREVISTAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL MOLINO – LA GUAJIRA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL MOLINO - LA GUAJIRA, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución N° 039 del 30 de julio de 2021 ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE EL MOLINO – LA GUAJIRA PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 -2024.”***

Que en artículo 21 de la Resolución 039 de 2021 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del Concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que mediante Resolución 050 del 13 de septiembre de 2021 se publicaron los resultados preliminares de la prueba de Valoración de Antecedentes del Concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal para lo que resta del periodo 2020 – 2024.

Que de conformidad con el Artículo 42 de la Resolución 039 de 2021, los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones contra los resultados de los preliminares de la prueba de Valoración de Antecedentes.

Que de conformidad con el Artículo 41 de la Resolución 039 de 2021, se deben publicar los resultados de definitivos de la prueba de Valoración de Antecedentes.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de EL MOLINO - LA GUAJIRA

RESUELVE

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución De convocatoria	Fecha: 16/09/2021

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar, de conformidad con el informe presentado por la Universidad del Atlántico, el Resultado Definitivo de la Prueba de Análisis de Antecedentes del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para lo que resta del periodo constitucional 2020-2024, el cual se conforma de la siguiente manera:

ITEM	DOCUMENTO IDENTIDAD	PRUEBA DE ANALISIS DE ANTECEDENTES
1	1122812042	0
2	1123733215	31,33

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa, por tratarse de una publicación de trámite.

ARTÍCULO TERCERO. Citar a la Prueba de Entrevista a los aspirantes que superaron las pruebas escritas de carácter eliminatorio del presente proceso de selección, de la siguiente manera:

Fecha	Septiembre 20 de 2021	
Lugar	Sede del Concejo Municipal de El Molino (Guajira)	
N°	N° CEDULA	HORA
1	1122812042	4:00p.m
2	1123733215	4:00p.m

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de El Molino (La Guajira) y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

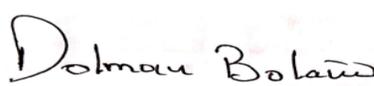
ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de El Molino (La Guajira) a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLACE


DIEGO ARMANDO APONTE PANTOJA
Presidente


ADIS MARIA GRANADOS TRITTON
Primer Vicepresidente


DOLMAN LUIS BOLAÑO VENCE
Segundo Vicepresidente

 NIT: 825001590-1	Concejo Municipal de El Molino la Guajira	Código: CO- 01
	Proceso Estratégico	Versión: 01
	Subproceso: Resolución De convocatoria	Fecha: 16/09/2021